



RESOLUCION R-Nº 2174-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2024

Expte. Nº 18.047/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1913-2024 por la cual se aprueba el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, y se llama a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/24-DGOyS para la adquisición de luminarias y materiales de electricidad para el mantenimiento del Complejo Universitario y para el depósito de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se realizó la publicidad de la misma y se ha invitado a cotizar a varias empresas del medio según consta en fs. 45/47.

QUE se ha efectuado la apertura de tres (3) ofertas presentadas en el día y la hora fijados, de acuerdo al Acta de fs. 48, y según el siguiente detalle:

Oferente	Monto de la oferta
TECNOFER	\$ 8.027.435,86
SAN EXPEDITO	\$ 9.421.472,10
OIEL SRL	\$ 10.276.883,00

QUE a fs. 145 obra el Informe de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, por la que aconseja:

- Adjudicar a la firma TECNOFER de Carlos BASSANI, con domicilio en calle Necochea Nº 226 de esta Ciudad, CUIT Nº 20-12220407-4, los ítems Nº 3, 7, 11 y 20 (por la falta de stock se incrementa la cantidad solicitada del ítems 3 a 10 unidades, ítems 11 a 300 unidades) e ítems Nº 20 a 30 unidades) de la presente Contratación, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 2.220.679,50), por menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Desestimar la cotización del ítem Nº 5 por no cumplir las características requeridas.
- Adjudicar a la firma OIEL SRL, con domicilio en Coronel Suarez Nº 271 de esta ciudad, CUIT Nº 30-68124049-3, los ítems Nº 8, 9, 17, 18, 23, 24 y 25. Asimismo, expresan que dada la necesidad del servicio se incrementaron las cantidades del ítem Nº 8 (a 50 unidades), ítem 9 (a 30 unidades), ítem Nº 17 (a 11 unidades), ítem Nº 18 (a 11 unidades), ítem Nº 23 (a 10 unidades, y el ítem Nº 25 (1 unidad mas), por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 72/100 (\$ 2.160.446,72), por presentar menor precio y cumplir con las características establecidas.
- Adjudicar a la firma SAN EXPEDITO ELECTRICIDAD-BRITO GILDA, con domicilio en calle Zaccarias Yanci Nº 605 de esta ciudad, CUIT Nº 27-24092697-6, los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22 y 26. Informando que dada la necesidad del servicio se incrementan las cantidades del ítem Nº 1 (a 400 unidades), ítem 2 (a 300 unidades), ítem Nº 4 (a 900 unidades), ítem Nº 5 (a 12 unidades), ítem Nº 6 (a 200 unidades), el ítem Nº 10 (a 100 metros), ítem Nº 12 (a 40 unidades), ítem Nº 13 (a 5 unidades), ítem Nº 14 (a 4 unidades), ítem Nº 15 (a 30 unidades), ítem Nº 16 (a 10 unidades), ítem Nº 31 (a 25 unidades e ítem Nº 26 (a 8 unidades), por el importe de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 11.144.490,00), por presentar menor precio y cumplir con las características establecidas.
- Sugiere también desafectar del importe reservado la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 167.183,78).

QUE ASESORÍA JURÍDICA intervino en estas actuaciones analizando el procedimiento y el proyecto de resolución de fs. 148/149, emitiendo Dictamen Nº 22.700, sin objeciones legales que formular.



RESOLUCION R-Nº 2174-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.047/24

QUE la contratación se encuadra en el Decreto Nº 1023/01, Decreto Nº 161/20, Artículo 2-Inciso B de la Resolución del CS Nº 161/20 de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/24-DGOyS, para la adquisición de luminarias y materiales de electricidad para el mantenimiento del Complejo Universitario y para el depósito de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle, y con las cantidades expuestas precedentemente, por resultar las ofertas acordes a los requerimientos y mejor precio:

- a la firma TECNOFER de Carlos BASSANI, con domicilio en calle Necochea Nº 226 de esta ciudad, CUIT Nº 20-12220407-4, los ítems Nº 3, 7, 11 y 20, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 2.220.679,50). Desestimar la cotización del ítem Nº 5.
- a la firma OIEL SRL, con domicilio en Coronel Suarez Nº 271 de esta ciudad, CUIT Nº 30-68124049-3, los ítems Nº 8, 9, 17, 18, 23, 24 y 25, por PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 72/100 (\$ 2.160.446,72).
- a la firma SAN EXPEDITO ELECTRICIDAD-BRITO GILDA, con domicilio en calle Zacarias Yanci Nº 605 de esta ciudad, CUIT Nº 27-24092697-6, los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22 y 26, por el importe de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 11.144.490,00).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 22/100 (\$ 15.525.616,22) en la siguiente Partida Presupuestaria de esta Universidad para el Ejercicio 2024:

- A.4591.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

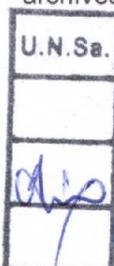
ARTÍCULO 3º.- Desafectar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 167.183,78) de la partida correspondiente.

ARTICULO 4º.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción que entenderán en la presente adquisición.

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Fernando GUSMÁN • Sr. Víctor GALLEGO • Sr. Leonardo MORUCHI 	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Carlos LAMAS • Sr. Daniel ACEVEDO • Sr. Sergio SOSA

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Lic. Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA